UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 1 – LPN N° 8/2018

Asunción, 16 de febrero de 2018

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 342.185**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 8, de fecha 8 de febrero de 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 33), inciso f) Criterios de desempate, se modifica cuanto sigue:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación de Ofertas determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al Oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: la mayor cantidad de coberturas otorgadas y de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2015 a 2017.

En caso de Coaseguros:
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de coberturas otorgadas y de siniestros cancelados de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Punto 2

Se informa que se han modificado en el SICP las fechas de consultas, presentación y apertura de ofertas.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

HOLGER INSFRAN
Encargado de Despacho de la Gerencia General
Banco Central del Paraguay